



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 230-2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 10 ABR. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 125-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de sus servicios con contraprestación, a favor de d oña **Flor Lila Morales Quijada e Irma Consuelo Oré Baldeón**, trabajadoras contratadas bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud,

Que, por su parte, el artículo 46º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD.

Que, en el presente caso, las trabajadoras Flor Lila Morales Quijada e Irma Consuelo Oré Baldeón, se encontraban delicadas de salud, tal como se desprende de los CITT Nos. A-307-00013816-17 y A-307-00013832-17 respectivamente, otorgados por EsSalud, resultando procedente autorizarles la suspensión de sus servicios con contraprestación, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 653-2017-GR-JUNIN/PR;

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2018065
Nº DE EXPEDIENTE: 1365585





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación por motivos de enfermedad, a favor del siguiente personal contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín.

- Doña **Flor Lila Morales Quijada**, por los días 20 y 21 de marzo del 2017, conforme al CITT N° A-307-00013816-17.
- Doña **Irma Consuelo Oré Baldeón** por el periodo de cuatro días, comprendidos entre los días 20 al 23 de marzo de 2017, conforme al CITT N° A-307-00013832-17.

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a las interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

.....
MO. JESUS M. ESCOBAR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 APR 2017

.....
Abog. A. Antonieta Vidatón Rocles
SECRETARIA GENERAL

